

MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 177

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-12686 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 1721/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (modelo 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 5 de septiembre de 2014.

El delegado del Gobierno,

por delegación de firma de 17/01/2011, la secretaria general en funciones,
Carla Orcajo Trugeda.

CVE-2014-12686

MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 177

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	EDICTO
1721/2014	13796156C	ROBERTO GOMEZ BEDOYA	Santander	Resolución	301 €	L.O. 1/1992 - 25.1	167
1569/2014	20190467D	PEDRO JOSE VEGAS TRUEBA	Santander	Resolución	301 €	L.O. 1/1992 - 25.1	167
1568/2014	72187357V	AITOR ARAMBURU VALDEPEÑAS	Santander	Resolución	301 €	L.O. 1/1992 - 25.1	167
1570/2014	72174860D	GERMAN DIEZ IZQUIERDO	Astillero (El)	Resolución	360 €	L.O. 1/1992 - 25.1	167
2052/2014	48499761Y	CARLOS ALEJANDRO BRIZ CATALAN	Cillorigo de Liébana	Resolución	500 €	L.O. 1/1992 - 25.1	167
1864/2014	72027826Z	LEOPOLDO CALLEJO BARROS	Camargo	Resolución	400 €	L.O. 1/1992 - 25.1	167
2282/2014	72353876Q	ISMAEL BARBERAN RODRIGUEZ	Santander	Resolución	301 €	L.O. 1/1992 - 25.1	167

[2014/12686](#)

CVE-2014-12686